



Estimado suscriptor de la protección de dispositivos:

La siguiente información se envía únicamente a modo referencia, ya que usted ya pagó su prima de protección de dispositivo inalámbrico y no tiene un saldo de prima pendiente.

PARA FINES DE REFERENCIA SOLAMENTE

Como residente de Nueva Jersey, si usted tiene una prima adeudada de su programa de protección de dispositivo inalámbrico y está experimentando dificultades financieras como consecuencia de la pandemia de COVID-19, puede acceder a un período de gracia de 90 días para pagar las primas de su seguro, a fin de evitar que se cancele su póliza. Puede elegir que este período de gracia de 90 días comience con efecto retroactivo desde el 1 de abril de 2020, o bien, que el período de gracia comience desde el 1 de mayo de 2020.

Si usted está experimentando dificultades financieras debido a la COVID-19 y elige utilizar el período de gracia, tomaremos estas medidas:

- No se cobrarán cargos por pagos atrasados ni se reportará a las agencias de informes de crédito sobre pagos atrasados durante el período de 90 días.
- Las primas que no se paguen durante el período de 90 días podrán pagarse en un plazo de 12 meses en hasta 12 cuotas iguales.
- Se garantizará que los pagos atrasados durante el período de 90 días no se tengan en cuenta para los cálculos de primas futuras en ningún momento.

Si tiene preguntas sobre la protección de su dispositivo, comuníquese con el 1-877-699-5799. Si tiene preguntas sobre su factura de telefonía inalámbrica, comuníquese con el 1-800-CRICKET.

Gracias,

Asurion